



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00138 00
PROCESO	VERBAL DE SERVIDUMBRE.
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A.
AUTO	SUSTANCIACIÓN
DECISION	INCORPORA CONSTANCIA NOTIFICACIÓN A PERITO, Y ACEPTACIÓN DEL CARGO.

Aporta el apoderado del demandado constancia de notificación a los peritos nombrados dentro del presente trámite, dando cumplimiento así a lo ordenado.

Al respecto se tiene que, el perito José Horacio Salazar Mazo ya aceptó el cargo, por lo cual le será remitida la respectiva acta de posesión.

Con respecto al perito Ariel Armando Llamo Medina, se requiere al memorialista para que previo a requerirlo, aporte constancia de entrega, acuso de recibido del correo electrónico, o en su defecto realice la notificación mediante correo certificado.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO.
JUEZ

v.v.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6914ff8b19a5ed5314a0084d12abb6312bed14316232a76ba0aff6bc94e0cb4e**

Documento generado en 11/08/2022 08:45:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>